



NUMERO: 30.002
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA
DIVIMONT S.A.



CANTÍA: \$/150' 000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor PIERO AYCART VINCENCINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: señor Guillermo Montenegro Mena, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; Steven Conrad Divine Branch, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Además comparecen las señoras Amanda Cabrera Franco y Jenny Montenegro Cabrera, para los efectos que se detallarán más adelante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el primero de los nombrados en ciudad de Guayaquil y el segundo en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, personas capaces de obligarse a contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación doy fe de conocer, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y voluntaria, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Constitución de una compañía anónima y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir la compañía anónima, las personas naturales cuyos nombres, domicilios y nacionalidades son las que se expresan como siguen: a) Guillermo Montenegro Mena, ecuatoriano, casado, ejecutivo con domicilio en Guayaquil, y Steven Divine Branch, casado, ejecutivo, domiciliado en Santa Cruz.-----
CLÁUSULA PRIMERA: Los fundadores, personas naturales aludidos anteriormente han aprobado los siguientes estatutos que forman parte integrante del contrato social de la compañía anónima.-----
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA DIVIMONT S.A.
CAPITULO PRIMERO : CONSTITUCIÓN , DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES:-----
ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es INMOBILIARIA DIVIMONT S.A.-----
ARTICULO SEGUNDO.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana.----

ARTICULO TERCERO.- La naturaleza de la compañía es civil, y su objeto es la compra, administración y venta de bienes inmuebles;-----

ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.-----

ARTICULO QUINTO.- El plazo de duración del presente contrato de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Régistro Mercantil.-----

ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero a la ciento cincuenta mil. -----

ARTICULO SÉPTIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerente General.-

ARTICULO OCTAVO.- REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General y Presidente Ejecutivo, conjuntamente en todos sus negocios y operaciones.-----

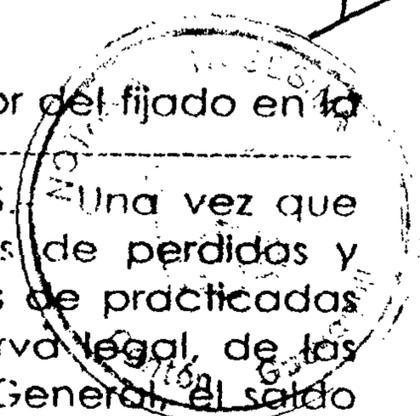
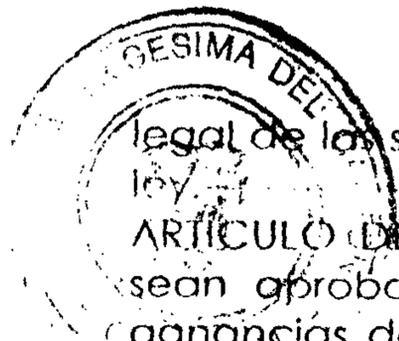
ARTICULO NOVENO.- Toda convocatoria a los accionistas se hará mediante aviso suscrito por el Gerente General o el Presidente Ejecutivo en la forma y con los requisitos que determine la Ley.-----

ARTICULO DÉCIMO.- El quórum de instalación y de resolución de la Junta General, será el que determine la Ley.-----

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirán obligatoriamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, en la preindicada reunión anual, la Junta General deberá considerar entre los puntos de su orden del día, asuntos especificados en el literal b) del artículo décimo cuarto del presente estatuto. La Junta general extraordinaria de accionistas se reunía cuando así lo resolviera el Gerente General, o cuando lo solicitaren a este o aquel uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Junta General será presidida por el Presidente Ejecutivo de la compañía y el Gerente General actuara de secretario.-----

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar al Gerente General y Presidente Ejecutivo, quienes durarán cinco años en sus funciones, y al Comisario que durará un año; b) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General someta anualmente a su consideración y aprobados u ordenar su rectificación; c) Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de estas para la formación del fondo de



legal de las sociedades, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la ley.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Una vez que sean aprobados el balance con el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo, y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de las utilidades líquidas será distribuido en la forma que resuelva la Junta General de accionistas.- las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y uno de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se disolverá en los casos previstos en la ley de compañías y en el estatuto. Para efecto de la liquidación, la junta general nombrará un liquidador y hasta que lo haga actuará como tal el Gerente General de la compañía o quien haga sus veces.

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Los accionistas fundadores hacen las siguientes declaraciones: Que el capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: a) El señor Guillermo Montenegro Mena ha suscrito doce mil acciones; y, b) El señor Steven Divine Branch, ha suscrito Ciento treinta y ocho mil acciones.

CLAUSULA TERCERA: PAGO DE LAS ACCIONES.- a) El señor Guillermo Montenegro Mena paga las doce mil acciones que ha suscrito mediante aportación de un bien inmueble, del cual transfiere su dominio pleno y absoluto a favor de la compañía en formación, ubicado en la ciudad de Guayaquil, y tiene las siguientes características: Suite- Oficina Número trescientos cuatro del Edificio denominado "EL PARTENÓN", del tercer piso y alícuota equivalente a tres enteros ochenta y cinco centésimos por ciento del solar donde se levanta el edificio, y más bienes comunes del mencionado Condominio signado con el número cuatro, de la manzana Número treinta ubicado con frente a la Avenida Víctor Emilio Estrada de la Ciudadela Urdesa, Parroquia Tarquí de la ciudad de Guayaquil. **LIMITES LINDEROS Y DIMENSIONES DEL BIEN INMUEBLE APORTADO.**- La suite- Oficina posee una área útil de construcción de ochenta y tres metros cuadrados, trece decímetros cuadrados, con la siguiente linderación: POR EL NORTE: Tomamos como punto de partida la intersección de la medianera de las suites- Oficinas Nos. trescientos cuatro y trescientos cinco con la línea de fachada lateral norte. A partir de este punto línea recta de la fachada lateral Norte con dieciséis metros diez centímetros lineales en dirección Este-Oeste hasta su intersección con la línea de fachada; OESTE: Desde el fin del límite Norte pared recta de fachada principal con cinco metros lineales en dirección Norte-Sur hasta encontrar la intersección de la pared divisoria con la suite- Oficina Número trescientos tres en la línea fachada principal; POR

EL SUR: A partir del último punto del límite Oeste, pared recta divisoria con la suite-Oficina No. trescientos tres, con catorce metros sesenta centímetros lineales en dirección OESTE-ESTE, quiebra a noventa grados hacia el NORTE-SUR con un metro noventa centímetros lineales, volviendo a conformar una pared medianera con la suite-Oficina número trescientos tres, para finalmente quebrar a noventa grados hacia el Este- Oeste, con un metro cincuenta centímetros lineales, limitando con el acceso a esta suite-oficina; y por el OESTE: A partir del último punto Sur, línea recta de pared medianera con la suite- oficina No. trescientos cinco con seis metros ochenta centímetros lineales en dirección SUR-NORTE, hasta encontrar la intersección con la línea de fachada lateral Norte. Las antedichas medidas y linderos serán tomadas en dirección contraria a las manecillas de u reloj (Norte, Oeste, Sur y Este), correspondiendo a esta suite-oficina el derecho de uso de los bienes comunes del condominio. Al inmueble descrito le corresponde el código catastral No. treinta y cinco-cero cero treinta-cero cero cuatro -cero cero cero cero-cuatro-cuatro; Así mismo, los linderos y dimensiones del Terreno donde se encuentra construido dicho edificio son: POR EL NORTE: Solar No. tres, con cuarenta metros.; Por el sur: solares Nos. cinco y seis, con cuarenta metros.; Por el Este: solar No. nueve, con veinte metros.; y por el Oeste: La actual avenida Víctor Emilio Estrada, con veinte metros, todo lo cual da una superficie de ochocientos metros cuadrados de terreno: HISTORIA DE DOMINIO: El accionista aportante, adquirió el dominio del bien inmueble aportado mediante compra que le hiciera a la compañía RIARC CONSTRUCCIONES & INVERSIONES C.LTDA. lo cual consta en Escritura Pública autorizada por el Notario Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; A su vez, la vendedora adquirió el solar donde se levanta el Edificio "El Partenón", mediante la aportación y transferencia que a su favor le hiciera la compañía Inmobiliaria PAEXSA S.A., conforme consta en la Escritura Pública mediante la cual se autorizó el Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RIARC CONSTRUCCIONES E INVERSIONES C.LTDA., realizada ante la Notario del cantón Guayaquil, Norma Plaza de García, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el diez de Febrero mil novecientos ochenta y dos; A su vez, la compañía INMOBILIARIA PAEXA S.A., adquirió el dominio del mencionado solar mediante aportación que hicieron en su constitución los cónyuges Luis Simón Sanahuja y Carme Juncosa de Simon, según consta en escritura pública autorizada por la Notaria del cantón Guayaquil, Norma Plaza de García, el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el primero de Julio del mismo año; Y, los cónyuges Luis Simon

Sanahuja y Carmen Juncosa de Simon adquirieron el dominio del lote de terreno referido, mediante compra que le hiciera la señora Inés Fuentes de Armendariz, según consta de escritura pública extendida el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el registro de la propiedad el once de marzo del mismo año.- b) El señor Steven Conrad Divine Branch, en pago de las Ciento treinta y ocho mil acciones suscritas aporta, en favor de la compañía en formación, transfiriendo el dominio pleno y absoluto de cuatro bienes inmuebles, mismos que tienen las siguientes características: b.1.- Un lote de terreno urbano ubicado en el cantón Puerto Ayora, signado con el No. cero seis, sector cero uno del a manzana No. ciento ocho. LINDEROS LÍMITES Y DIMENSIONES DEL BIEN INMUEBLE APORTADO: Por el Norte: Calle Charles Binford, con cuarenta y cuatro coma setenta metros; POR EL SUR: Terreno de la señora Luz Castillo con cuarenta y cinco coma cincuenta metros; POR EL ESTE: Avenida Charles Darwin, con veinte metros; AL OESTE: Terreno del señor Luis Paredes, con trece coma veinte metros., mensuras que hacen una superficie total de setecientos noventa y un metros cuadrados. HISTORIA DE DOMINIO: El accionista aportante adquirió el dominio del bien inmueble, mediante compra hecha a la Muy Ilustre Municipalidad del cantón Santa Cruz, lo cual consta mediante escritura pública a autorizada por el Notario del cantón Santa Cruz, Ab. Segundo Brito Noriega, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. - b.2 - Lote de terreno No. treinta y cinco, ubicado en la parroquia Bellavista, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galapagos.- LINDEROS, LÍMITES Y DIMENSIONES.- Por el Norte: Con muelle veinte metros, rumbo S 28 30' E, y con Bahía de los Alemanes en doce metros rumbo variado; por el sur: Con Océano Pacífico en tres mil novecientos metros, rumbo variable, y con lote No. tres de Ana Salcedo en ciento veinte metros, rumbo N. 21 00'; POR EL ESTE: Con Océano Pacífico con mil doscientos cuarenta metros, rumbo variable y con el muelle en ochenta y cinco metros, rumbo variable; POR EL OESTE: Con camino que separa el lote No. tres de Ana Salcedo con seiscientos noventa metros, rumbo No 46 30' E, Con camino en noventa metros rumbo 38 30'E, Con el lote No. tres de Ana Salcedo en seiscientos metros, rumbo 38 30' E, Con el lote No. ocho de Rolf Sievers en seiscientos treinta metros, rumbo N. 64 00'E, lo que da una superficie total de veintidós mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. HISTORIA DE DOMINIO.- El accionista aportante adquirió el dominio del bien inmueble referido, mediante Adjudicación que le hiciera el entonces INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA IERAC, lo cual consta en la Escritura de Protocolización realizada ante el Notario del cantón Santa Cruz, Abogado Armando Salavarría, inscrita en El Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y

Para Efecto Visceral
 CAROL PRIGORINO
 GUAYACILIN

ocho.- b.3.- Lote de terreno rural, ubicado en la parroquia "Bellavista" del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galapagos. LINDEROS LÍMITES Y DIMENSIONES.- POR EL NORTE: Parque Nacional Galápagos en doscientos ochenta metros, rumbo 82o12'W; POR EL SUR: Zona Urbana en doscientos metros rumbo N, 22o13'E; POR EL OESTE: Lote de Delfín Vicuña en dos mil ciento cuarenta metros., rumbo No. 22o13'E. La presente adjudicación queda expresamente; POR EL ESTE: Lote de Eusebio Moncada en dos mil cuarenta metros, con rumbo N. 22o13'E., lo que da una cabida de cuarenta y cuatro hectáreas de terreno.-- HISTORIA DE DOMINIO.- El accionista aportante adquirió el dominio del inmueble aportado, mediante Adjudicación que le hicieron el entonces INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN IERAC, lo cual consta en la Protocolización de la Providencia respectiva, realizada ante el Notario Provincial de Galápagos, Abogado Segundo Zapata Vargas, el veintidós de Junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Santa Cruz, el mismo día.- b.5. Lote de terreno Municipal signado con el número cero dos, sector cero uno, de la manzana ciento siete, ubicado en la Calle Charles Darwin del cantón Santa Cruz., provincia de Galápagos. - LINDEROS, LIMITES Y DIMENSIONES- Por el Norte: Lote del señor Aníbal Pérez, con veinte metros setenta centímetros; Por el Sur: Lote de Ingala en veintitres metros; Por el Este: Orilla del mar con veinticuatro metros con veinte centímetros, rumbo variable; Por el Oeste: Calle Charles Darwin en veinticuatro metros con sesenta centímetros.- Mesuras que dan una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Historia del dominio: El accionista aportante adquirió el dominio del inmueble antes descrito, mediante compra que conjuntamente con su cónyuge hicieron a la Muy Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, lo cual consta de Escritura Pública autorizada por el Notario de Santa Cruz, Abogado Marco Montalvo, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lote de terreno No. cuarenta y uno, con doscientas hectáreas de cabida, ubicado en la Parroquia Bellavista, cantón Santa Cruz, provincia de Galapagos. LINDEROS, LÍMITES Y DIMENSIONES.- POR EL NORTE.- Lotes cuarenta y cuatro, y cuarenta y cinco, separados por el camino interior Ballra margen derecho en cuatrocientos cuarenta y nueve metros y setenta metros, respectivamente, con rumbos variables; POR EL SUR: Con el lote del Parque Nacional en cuarenta y un metros, rumbo 78.00'W y en cuatrocientos metros, rumbo N.30.00'W; POR EL ESTE: Con el lote No. cuarenta y tres en mil cuatrocientos metros, rumbo S 25.40'W, con el lote No. cuarenta y dos en quinientos treinta metros, rumbo S.25.40'W en trescientos veinte metros, rumbo S.24.00'W; OESTE: Con los lotes Números treinta y nueve, y treinta y ocho, en un mil quinientos veinte metros, rumbo predominante No. 25.00'E. - HISTORIA DE DOMINIO.- El accionista aportante adquirió el dominio del inmueble antes descrito, mediante adjudicación que le hicieron entonces INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN IERAC, lo cual consta en escritura pública de adjudicación autorizada por el Notario del cantón Santa Cruz, Ab. Armando Salavarría, el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro del Propiedad del mismo cantón en la misma fecha.-----



X

CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO DE LOS INMUEBLES.- Los otorgantes, fundadores de la sociedad que se constituye por virtud de esta escritura, declaran de modo formal y expreso, que el valor de los bienes inmuebles que constituyen la aportación a la sociedad son los siguientes: el bien aportado por parte del señor Guillermo Montenegro Mena como pago de las doce mil acciones de un mil sucres cada una, suscritas, fue avaluada por los accionistas fundadores, de común acuerdo en doce millones de sucres.

Los bienes inmuebles aportados por Steven Divine Branch fueron avaluados por los accionistas fundadores en: El bien descrito en el literal b.1. de la cláusula anterior en Doce millones quinientos mil sucres; El bien inmueble descrito en el literal b.2.- fue avaluado en Un millón cincuenta mil sucres; El bien inmueble descrito en el literal b.3.- fue avaluado en Ciento siete millones de sucres ; El bien inmueble descrito en el literal b.4.- fue avaluado en Dieciséis millones de sucres; y el bien inmueble descrito en el literal b.5.- fue avaluado en Un millón cuatrocientos cincuenta mil sucres. -----

CLÁUSULA QUINTA: APORTE Y TRANSFERENCIA.- De acuerdo con lo expuesto, los señores Guillermo Montenegro Mena y Steven Divine Branch, con el fin de pagar la totalidad de las acciones que han suscrito tienen a bien aportar y transferir a favor de la compañía que se constituye por la presente escritura, en propiedad plena, los bienes inmuebles antes descritos, junto con todos los derechos reales que tiene sobre dichos bienes, dejando constancia de que se separa de todo derecho, acción y posesión sobre dichos inmuebles, pues son sus deseos que la compañía que por este acto se constituye, pase a usar, disponer y gozar de dichos bienes inmuebles, en forma amplia e ilimitada cual legalmente corresponde. -----

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN. El accionista, Guillermo Montenegro Mena, manifiesta que en virtud de que el bien inmueble aportado por él mediante este acto, el cual esta compuesto por el Departamento-Suite Número trescientos cuatro del Edificio "El Partenón" de la ciudad de Guayaquil, se encuentra sometido al Régime de Propiedad Horizontal, hace la entrega de la copia del Reglamento de la Ley de Propiedad Horizontal, publicado en el Registro trescientos setenta y ocho de Agosto siete de mil novecientos noventa y ocho, mismo que deberá ser cumplido por la sociedad a la que aporta el mencionado bien inmueble mediante este instrumento. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: SANFAMIENTO.- Los señores Guillermo Montenegro Mena y Steven Divine Branch, declaran que los bienes inmuebles que cada uno de ellos aportan y transfieren a la compañía en formación, no está sujeto a condición suspensiva, ni resolutoria; que no es motivo de acción rescisoria, reivindicatoria, ni posesoria; que se halla libre de embargo y de prohibición de enajenar así como también que se halla libre de todo gravamen o afectación. -----

Handwritten signature or scribble at the bottom left corner of the page.

[Handwritten mark]

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION.- Los accionistas fundadores declaran que aceptan los aportes y transferencias de los bienes inmuebles, anteriormente descritos, que aportan los señores Guillermo Montenegro y Divine Branch, a favor de la compañía que se constituye,=====

CLAUSULA NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la aportación del bien inmueble en esta escritura, serán de los accionistas aportantes.=====

CLAUSULA DÉCIMA: CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Las señoras Amanda Cabrera Franco de Montenegro y Jenny Montenegro Cabrera de Divine, comparecen a esta escritura para dar su consentimiento y por lo tanto autorizar a sus cónyuges Guillermo Montenegro Mena y Steven Divine Branch, respectivamente, para que aporten y transfieran a la compañía que se constituye mediante este instrumento el bien inmueble anteriormente descrito. Cualquiera de los accionistas queda autorizado para realizar todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de esta compañía.=====

Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta Escritura. firma, Ab. [Signature]

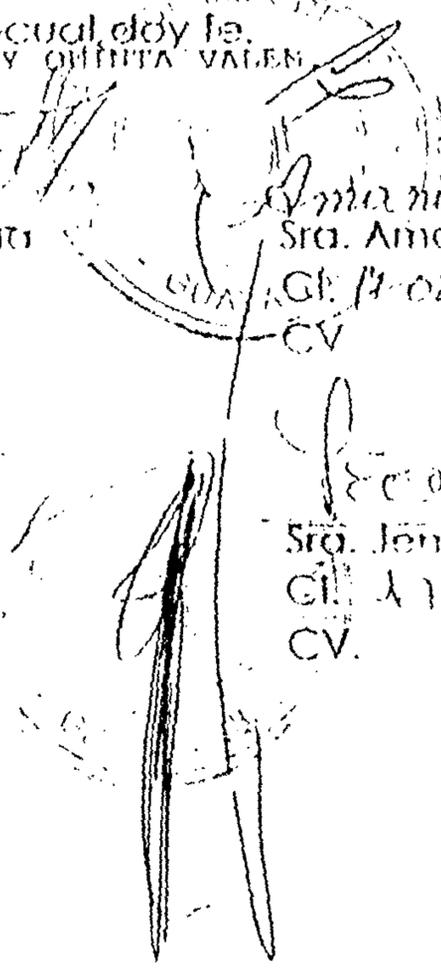
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA FLEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.= Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto lo cual doy fe.
LO ENMIENDADA CLAUSULA CUARTA Y QUINTA VALEN

[Signature]
Sr. Guillermo Montenegro Mena
C.I. 11.021.839-5
CV

[Signature]
Sra. Amanda Cabrera Franco
C.I. 11.021.866-0
CV

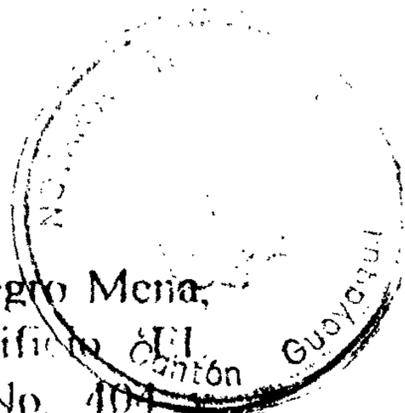
[Signature]
Sr. Steve Divine Branch
C.I. 11.021.839-5
CV

[Signature]
Sra. Jenny Montenegro Cabrera
C.I. 11.021.839-5
CV



I

CERTIFICADO DE EXPENSAS



Por medio de la presente certifico que el señor Guillermo Montenegro Mena, propietario del Departamento No. 304 del Tercer piso del Edificio "EL PARTENÓN", ubicado en la Avenida Victor Emilio Estrada No. 404 Dátiles, se encuentra al día en el pago de sus alicuotas y expensas.

Guayaquil, 14 de Octubre de 1999

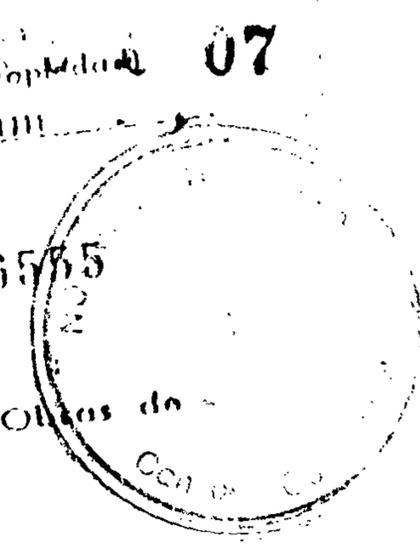
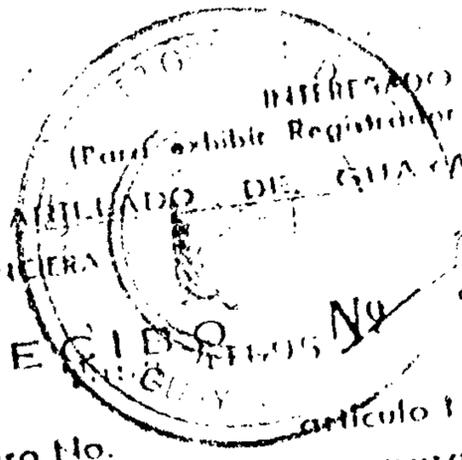
Guillermo V. de Rivas

LA ADMINISTRACIÓN
"EL PARTENÓN"

I



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO
DIRECCION FINANCIERA

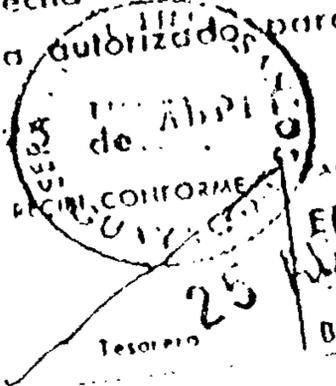


De conformidad con lo dispuesto en la letra c) inciso No. 1 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Dependientes del inmueble ubicado en la zona de...

Objeto: COMPRAVENTA
COMPRADOR: GUILLERMO BARRERA MORA
Código Municipal No. 35-70-04
Categoría: Solar
Parcela: 15, 15 m²; Construcción (para Permiso Municipal) Local No. ... m²
Solar: ... m²; Fijo No. ...
Por S/...

Pago anterior Recibo No. ...
En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para:

REVISADO	APROBADO	Guayaquil, ...
Jefe de Catastro	Director Financiero	Tesoro



...
FIN.
POR \$ 0.
No. 291690

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de ...
suma de ...
del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
adicional a las Escrituras Públicas.
pago sobre la cuantía de \$...
Guayaquil,

EL COLECTOR



Muy Honorable
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

II

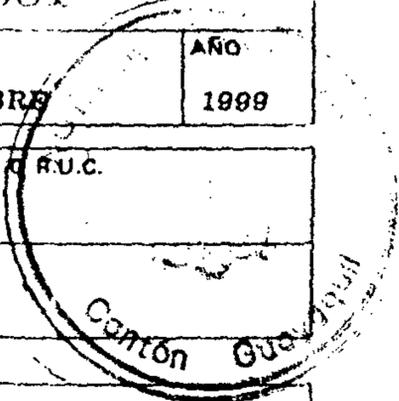
INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0022084 08		
DIA	MES	AÑO
03	NOVIEMBRE	1999

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE MONTENEGRO MENA GUILLERMO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 1701822395
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA



DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 35-0030-004-0-4-4	CIUDADELA Cda. URDESA CENTRAL	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
	No. 404-B	MANZANA 0030
		SOLAR 004

Ciudad: GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION HORMIGON ARMADO	DD-MMM-YYYY 08 AGO 1985	No. 6065
-------------------	---	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR 9 20.00 Mts.	SUR V.E.ESTRADA 19.75 Mts.	ESTE SOLAR 3 40.00 Mts.	OESTE SOLAR 5-6 40.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 861.1 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 9 20.00 Mts.	SUR V.E.ESTRADA 19.75 Mts.	ESTE SOLAR 3 40.00 Mts.	OESTE SOLAR 5-6 40.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>	

SITIO # 304, 3ER PISO ALTO, EDIFICIO "EL PARTENON", ALICUOTA: 3,85%.

AVALUO DEL SOLAR S/. *****2,188,055	AVALUO DE LA EDIFICACION S/. *****9,692,760
AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL S/. *****11,880,815	

OBJETO DEL CONTRATO
COMPRAVENTA

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Arq. Juan Paredes Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO
AVALUO Y REGISTRO
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERIA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- 031054 IMPUESTO DE ALCABALAS

120.000,00
POR S/.....

RECIBI de GUILLERMO MONTENEGRO MENA

la suma de CIENTO VEINTE MIL SUQUES

concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

de dominio de INMUEBLE ME. LA CIA. DIMMONT S.A.

PARROQUIA TARQUI PAGADO EN CH DE GERENCIA # 018848 BCO. PICHINCHA

ARG PIERO AYCART V

Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA
10 NOV. 1999
RECIBIDO
CAJERA

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

LORA 10 de NOVIEMBRE de 1999

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Roberto Guerrero Ulloa
Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

CERO UNIDAD DE CUENTA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - U.S. ENTREGADA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCAZALA

Guayaquil, 10/11/1928

Formulario No.

Por S/. 750

Nota No.

Número del Municipio: 4046135

09

Nombre del Comptador / A favor de

Nombre del vendedor / Que otorga

Concepto

Base imponible

Observaciones

Provincia

Parroquia

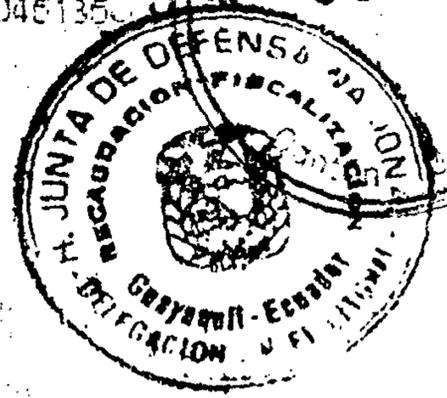
[Handwritten signature]

Cantón:

STA CRUZ

Enrique Torres Rugel
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCAZALA

Guayaquil, 10/11/1928

Formulario No.

Por S/. 750

Nota No.

Número del Municipio:

Nombre del Comptador / A favor de

Nombre del vendedor / Que otorga

Concepto

Base imponible

Observaciones

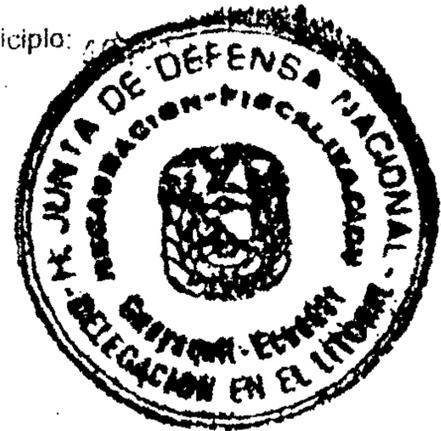
[Handwritten signature]

Cantón:

STA CRUZ

Enrique Torres Rugel
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

0750508

0750508



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

I



Formulario No:

Por SI:

Notaria No:

Número del Municipio:

Nombre del comprador / A favor de:

Nombre del vendedor / Que otorga:

Concepto:

Provincia:

Parroquia:

Cantón:

Enrique Torres Ruge
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0750497

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



Formulario No:

Por SI:

Notaria No:

Número del Municipio:

Nombre del comprador / A favor de:

Nombre del vendedor / Que otorga:

Concepto:

Observaciones:

Provincia:

Parroquia:

Enrique Torres Ruge
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0750497

Calle Viracenza,
TRIGESIMO
BUAYACUIII

ORIGINAL

IMP. S. M. R. C. N. 17460074489 AUTORIZACION N. 21001371 DESDE NO. 01 HASTA 31.000

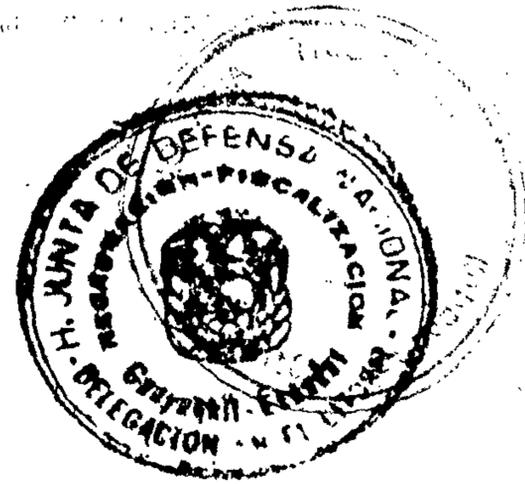
H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

I

VALA

Por \$/.

Número del Municipio:



10

Nombre del comprador / A favor de

Nombre del vendedor / Que otorga

Concepto

Raza imponible

Observaciones

Presencia

Cantón:

Enrique Torres Rangel
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

0750500

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario

Notario No

Nombre del comprador / A favor de

Nombre del vendedor / Que otorga

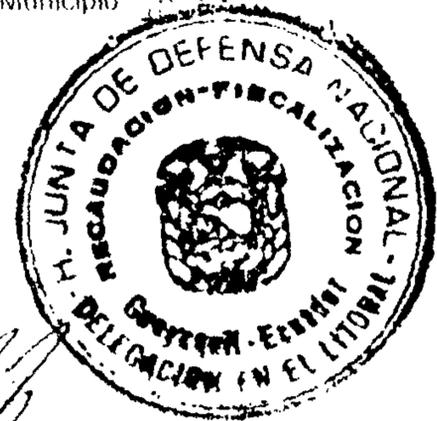
Concepto

Presencia

Participa

Por \$/.

Número del Municipio



Cantón:

Enrique Torres Rangel
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

070510

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

I

Comulgatio No

Por Si

Notaria No

Número del Municipio

Nombre del comprador / A favor de

Nombre del vendedor / Que otorga

Concepto

Observaciones

Provincia

Parroquia

Provincia

Parroquia

0750499



Handwritten signature and scribbles over the form fields.

Cantón

RECIBIDA EN LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Comulgatio No

Por Si

Notaria No

Número del Municipio

Nombre del comprador / A favor de

Nombre del vendedor / Que otorga

Base imponible

Observaciones

Provincia

Parroquia

0760510



Handwritten signature and scribbles over the form fields.

Cantón

Enrique Torres Riquelme

RECIBIDA EN LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECIBIDA EN LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

2



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115047

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

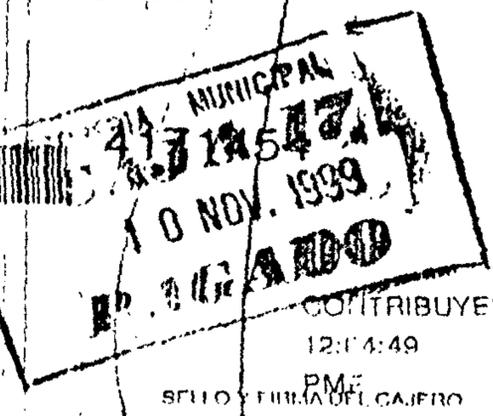
CODIGO TRANSACC.
CPR

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****1,353,000
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****1,353,000

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN DIVINE BRANCH. CUANTIA S/.123'000.000,00
F.OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.
ADIC.ALC.CON.S.PROV.....S/.1'230.000,00
REG.CON.S.PROV.....123.000,00

04115047 2301 16044 04 1,353,000



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
12:14:49
PMF
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F 98 07 0

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115031

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.
ACO

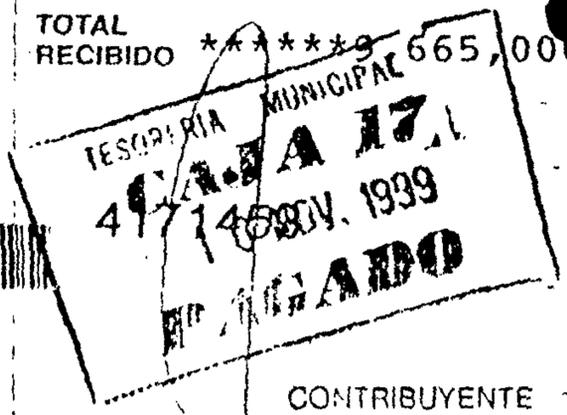
VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****9,665,000
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****9,665,000

IMPORTE DE ALCABALA EN CONSIGNACION SANTA CRUZ (PTO. AYORA GALAPAG)

VENTA OTORGADA POR STEVEN DIVINE BRANCH. CUANTIA S/.123'000.000,00
F.OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.

04115031 2301 16044 04 9,665,000



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
12:02:37
PMF
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F 98 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES
 NOV

DIA
 10

AÑO
 1999

CAJA No. No.
 CA13

04115061

CONTRIBUYENTE

R.E.G. CONSTG. SANTA CRUZ/GALAPAGO

CONCEPTO

**PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL
 FINANCIERO**

TASA UNICA MUNICIPAL # :

*****01519764*****

ESTE RECIBO ES SOLO EL INICIO DE UN TRAMITE.

CU. RPT. 2301 10044 11.400



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

MUNICIPAL
 4171458 17
 10 NOV. 1999
 PAGADO
 CONTRIBUYENTE
 12:07:11
 PM
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES
 NOV

DIA
 10

AÑO
 1999

CAJA No. No.
 CA13

04115057

CONTRIBUYENTE

CIA. DIVIMONT S.A.

CONCEPTO

**PAGO DE REGISTROS EN CONSIGNACION
 SANTA CRUZ (GALAPAGOS)**

REG. DE LA CIA OTORGADO POR STEVEN DIVINE
 FRANCH. CUANTIA S/. 123'000.000,00
 OTORG. 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.
 REG. MUNICIPAL 1%

CU. RPT. 2301 16544 S/ 1.230.000



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

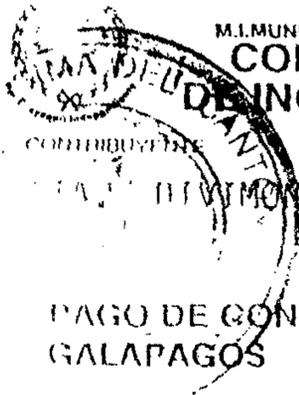
[Signature]
 JEFE DE RENTAS

MUNICIPAL
 4171455 17
 10 NOV. 1999
 PAGADO
 CONTRIBUYENTE
 12:16:36
 PM
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA

CONTRIBUYENTE





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115086

CONTRIBUYENTE

STEVEN LIVINE S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

CPR

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO *****0

CHEQUES *****137,500

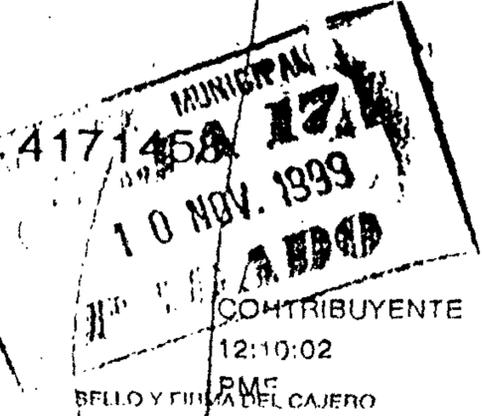
N/C y/o TRANSFER. *****0

TOTAL RECIBIDO *****137,500

PAGO DE CONSEJO PROVINCIAL GALAPAGOS

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
BRANCH. CUANTIA S/. 12'500.000,00
F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30
ADIC. ALC. CONS. PROV. S/. 125.000,00
REG. CONS. PROV. 12.500,00

04115086 2001 16044 S/ 137,500



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

F. 08 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115074

CONTRIBUYENTE

STEVEN LIVINE S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

ACO

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO *****0

CHEQUES *****825,000

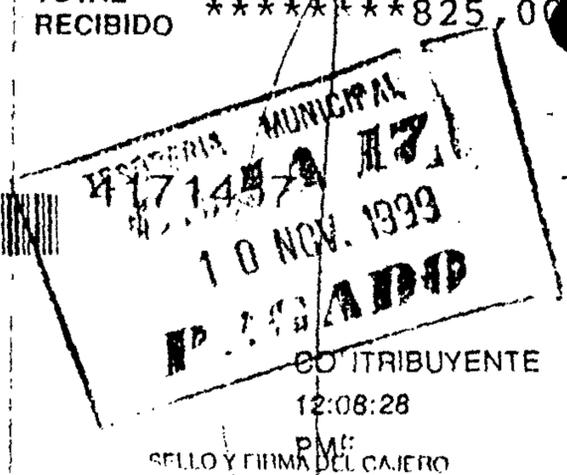
N/C y/o TRANSFER. *****0

TOTAL RECIBIDO *****825,000

PAGO DE ALCABALA EN CONSIGNACION SANTA CRUZ (PTO. AYORA GALAPAG)

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
BRANCH. CUANTIA S/. 12'500.000,00
F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.

04115074 2001 16044 S/ 825,000



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

F. 08 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115099

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

TAS

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	*****
CHEQUES	*****11,400
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****11,400

REG. CONSTG. SANTA CRUZ/GALAPAGO

CONTRIBUYENTE

PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL
FINANCIERO

TASA UNICA MUNICIPAL # :

***** 01519778 *****

ESTE RECIBO ES SOLO EL INICIO DE UN TRAMITE.

01 001 2301 10044 11,400



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

41209984
 10 NOV. 1999
 CONTRIBUYENTE
 12:11:59
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

FOR 07 011

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115095

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

RCO

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****125,000
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****125,000

CIA. DIVIMONT S.A.

CONTRIBUYENTE

PAGO DE REGISTROS EN CONSIGNACION
SANTA CRUZ (GALAPAGOS)

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
 BRANCH. CUANTIA S/.12'500.000,00
 F.OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.
 REG.MUNICIPAL 1%

01 001 2301 10044 84 125,000



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

41209984
 10 NOV. 1999
 CONTRIBUYENTE
 12:11:30
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 GUAYAQUIL

CONTRIBUYENTE

FOR 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

5

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESES
NOV

DIA AÑO
10 1999

CAJA No. No.
CA13

04115123

CONTRIBUYENTE
CIA. DIVIMONT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

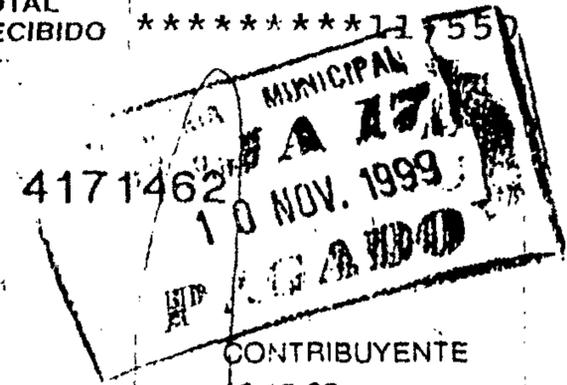
CODIGO TRANSACC.
CPR

PAGO DE CONSEJO PROVINCIAL
GALAPAGOS

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****11,550
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****11,550

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
BRANCH. CUANTIA S/. 1'050.000,00
F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.
ADIC. ALC. CONS. PROV. S/. 10.500,00
REG. CONS. PROV. 1.050,00

CHI BPI 2301 10044 S/ 11,550



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
2:15:30
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F. 08.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESES
NOV

DIA AÑO
10 1999

CAJA No. No.
CA13

04115114

CONTRIBUYENTE
CIA. DIVIMONT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

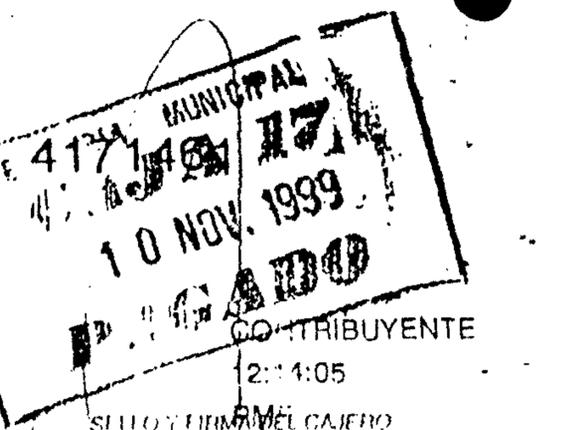
CODIGO TRANSACC.
ACO

PAGO DE ALCABALA EN CONSIGNACION
SANTA CRUZ (PTO. AYORA GALAPAG)

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****47,500
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****47,500

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
BRANCH. CUANTIA S/. 1'050.000,00
F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.

CHI BPI 2301 10044 S/ 47,500



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
2:14:05
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F. 08.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

RECEIBO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
TESORERIA



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115138

CONTRIBUYENTE

REG. CONSIG. SANTA CRUZ/GALAPAGO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

CONCEPTO

**PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL
 FINANCIERO**

UNICA MUNICIPAL # :

*****01519800*****

ESTE RECIBO ES SOLO EL INICIO DE UN TRAMITE.

CH. BPI 2301 16844 11,400



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****11,400
NC y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****11,400

DIRECCION FINANCIERA

[Signature]
 JEFE FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

MUNICIPAL
 10 NOV. 1999
 PAGADO
 CONTRIBUYENTE
 12:17:13
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F 99 07 011

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115133

CONTRIBUYENTE

CIA. DIVIMONT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

RCO

CONCEPTO

**PAGO DE REGISTROS EN CONSIGNACION
 SANTA CRUZ (GALAPAGOS)**

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
 BRANCH. CUANTIA S/. 1'050.000,00
 F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.
 REG. MUNICIPAL 1%

CH. BPI 2301 16844 S/ 10,500



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****10,500
NC y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****10,500

[Signature]
 JEFE FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

MUNICIPAL
 10 NOV. 1999
 PAGADO
 CONTRIBUYENTE
 12:15:43
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 GUAYAQUIL

F 99 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

M.F.S

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115155

CONTRIBUYENTE

CIA. DIVIMONT S.A.

CONCEPTO

PAGO AL CONSEJO PROVINCIAL
GALAPAGOS

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
BRANCH. CUANTIA S/. 1'450.000,00
F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.
ADIC. ALC. CONS. PROV. S/. 14.500,00
REG. CONS. PROV. 1.450,00

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

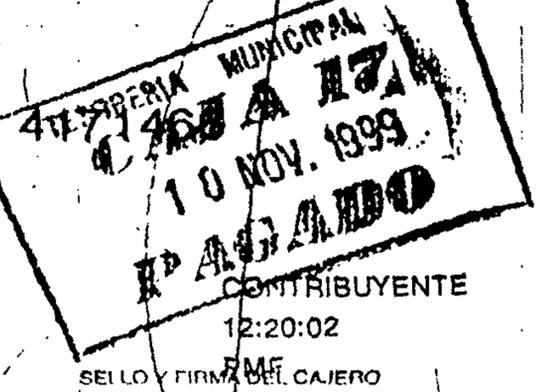
CPR

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****15,950
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****15,950

CH. BPI 2301 16644 S/.

15,950



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
12:20:02
RME
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

M.F.S

NOV

DIA

10

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04115143

CONTRIBUYENTE

CIA. DIVIMONT S.A.

CONCEPTO

PAGO DE ALCABALA EN CONSIGNACION
SANTA CRUZ (PTO. AYORA GALAPAG)

APORTE A CIA. OTORGADO POR STEVEN LIVINE
BRANCH. CUANTIA S/. 1'450.000,00
F. OTORG.: 22/OCT/1999 - NOTARIA 30.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

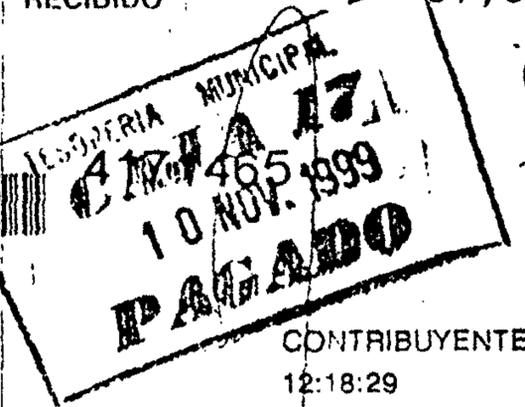
ACO

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****67,500
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****67,500

CH. BPI 2301 16644 S/.

67,500



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE
12:18:29
RME
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL